



# -: TESTIMONIO :-

De la Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIO DE TRANSPORTES

Otorgada por: SANPERTRANS CIA LTDA.

A favor de: \_\_\_\_\_

De: \_\_\_\_\_

ANTE EL NOTARIO PUBLICO

**Raúl Dávalos Maldonado**

Riobamba, Julio 30 del 2.002

*Dirección: Tarqui 22-49 y Primera Constituyente - Telf. 964953  
Telf. Domicilio 961592*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

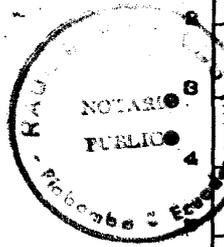
SAN PEDRO DE RIOBANBA SERVICIOS DE TRANSPORTES "SANPERTRANS"

CIA LTDA.



En la ciudad de Riobamba, capita de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes, treinta de Julio del año dos mil dos, ante mi, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón, comparecen los señores Eduardo Jaramillo Ricaurte y Cornelio Tello Vera, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía San Pedro de Riobamba Servicio de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA., según consta de los nombramientos que se agregan en copias, mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad, igualmente capaces y conocidos por mi, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública e contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste en aumento de capital, reforma de estatutos y admisión de nuevo socio de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, en representación de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBANBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., los señores Eduardo Jaramillo Ricaurte y Cornelio Tello Vera, en sus calidades de Presidente y Gerente de la COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBANBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA. respectivamente, conforme se justica con los nombramientos que se acompaña como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Riobamba y legalmente capaces para contratar y obligarse.- CLAUSULA

1 SEGUNDA.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante  
2 el Notario Público del Cantón Riobamba, señor Raúl Dávalos  
3 Maldonado, el dieciocho de Enero de mil novecientos  
4 ~~noventa y siete~~, inscrita en el Registro de la Propiedad  
5 del Cantón Riobamba, bajo el número treinta y uno del  
6 dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis,  
7 ~~se constituyó la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO~~  
8 ~~DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. TDA., con un capital~~  
9 ~~social equivalente a Ochenta y ocho dólares.- DOS.- Por~~  
10 ~~escritura pública celebrada ante el Notario del cantón~~  
11 ~~Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado, el nueve de~~  
12 ~~Septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita~~  
13 ~~en el Registro Mercantil bajo e número ciento sesenta~~  
14 ~~y dos, el día de Octubre de mil novecientos noventa~~  
15 ~~y siete, se procedió a aumentar el capital de la compañía,~~  
16 ~~a un valor equivalente a Noventa y seis dólares y reformar~~  
17 ~~el Estatuto.- TRES.- Por escritura pública celebrada~~  
18 ~~ante el Notario del Cantón Riobamba, señor Raúl Dávalos~~  
19 ~~Maldonado, el veinte y dos de Junio de mil novecientos~~  
20 ~~noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil,~~  
21 ~~bajo el número ciento ochenta y siete, el quince de~~  
22 ~~Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió~~  
23 ~~a aumentar el capital social de la Compañía, a un valor~~  
24 ~~equivalente a Ciento cuatro dólares y a Reformar el~~  
25 ~~Estatuto.- CUATRO.- La Junta General Universal de Socios,~~  
26 ~~legalmente reunida el seis de Mayo del dos mil uno,~~  
27 ~~resolvió por unanimidad lo siguiente, de acuerdo al orden~~  
28 ~~del día planteado: ..... 4) Se admitió como nuevo socio~~  
~~de la Compañía, al señor Efraín Patricio Santos Basantes.-~~  
5) Se aprobó e aumento del capital social de la Compañía  
San Pedro de Riobamba Servicio de Transportes SANPERTRANS  
Cia. Ltda., en la suma de Veinte y nueve dólares de los



1 Estados Unidos de América, dividido en veinte y nueve  
2 participaciones de un dólar, por lo que se capitaliza  
3 las cuentas claramente detalladas en el cuadro de  
4 suscripción y pago de capital, aclarando que el capital  
5 insoluto sea cancelado en el plazo máximo de un año,  
6 contado a partir de la fecha de Inscripción en el Registro  
7 Mercantil, de la escritura pública que contiene este  
8 acto societario, y también se deja expresa constancia  
9 de que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado  
10 mediante la renuncia expresa de los socios a suscribirlo  
11 en proporción a su participación en el capital de la  
12 compañía. La Junta Universal de Socios resuelve por  
13 unanimidad aprobar la reforma del artículo quinto que  
14 en adelante dirá: "El capital social de la Compañía SAN  
15 PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS  
16 CIA. LTDA., es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES  
17 ( 435,00), de los Estados Unidos de América, dividido  
18 en cuatrocientas treinta y cinco participaciones de un  
19 dólar cada una. Como consecuencia del aumento de capital  
20 y admisión de un nuevo socio, se reforma el artículo  
21 quinto del estatuto de la compañía, todo de conformidad  
22 con el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios  
23 de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE  
24 TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., la misma que en copia  
25 certificada se adjunta como documento habilitante.-  
26 CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE  
27 NUEVO SOCIO. Con los antecedentes expuestos, los  
28 comparecientes tienen a bien otorgar, como en efecto  
29 lo hacen, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL,  
30 REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, en  
31 los términos que a continuación se expresan: PRIMERO.-  
32 AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía

1 SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS

2 CIA. LTDA. de Cuatrocientos seis dólares, se aumenta  
 3 en la suma de veinte y nueve dólares; consecuentemente,  
 4 el capital Nuevo es de Cuatrocientos treinta y cinco  
 5 dólares; y, el capital por pagar, es de siete dólares.-

6 SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE UN NUEVO  
 7 SOCIO.- En consecuencia, con las resoluciones adoptadas  
 8 por la mencionada Junta Universal Extraordinaria, se  
 9 declara reformado el artículo quinto de los estatutos  
 10 de la compañía, el mismo que en adelante dirá: El capital  
 11 social de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO  
 12 DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS  
 13 TREINTA Y CINCO DOLARES (435.00), de los Estados Unidos  
 14 de América, dividido en cuatrocientas treinta y cinco  
 15 participaciones de un dólar cada una, íntegramente  
 16 suscritas y pagadas, de acuerdo con el siguiente cuadro  
 17 de integración de capital social.-----

18 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
 19 SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTE SANPERTRANS  
 20 CIA. LTDA: (Valores expresados en dólares U.S.).-----

21	22	23	24	25	26	27
NOBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR	CAPITAL NUEVO	CAPITAL NUMERO	CAPITAL PARTIC.
		NUMER.	PAGAR	PAGAR		
28 Jorge Abarca Escobar ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
29 René Pino Bautez ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
30 Reinaldo Andrade Albán ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
31 Luis Espinoza Torres ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
32 Eduardo Jaramillo Ricaurte ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
33 Francisco Lena Carrasco ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
34 Roberto Tello Muñoz ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
35 Raúl Sanpetro V. ✓	29	-	-	-	29 ✓	29

36 (pasa)

1	Pedro Santillán Lozroilo ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
	Gustavo Tello Vera ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
2	Cornelio Tello Vera ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
3	Carlos Caviláñez Capalo ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
4	Angel M. Díaz Berrones ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
5	Vicente Molina Granja ✓	29	-	-	-	29 ✓	29
6	Efraín Santos Basantes ✓	-	29	22	7	29 ✓	29

6	TOTAL	406	29	22	7	435	435
7	-----						

De conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede: El Capital Actual es de cuatrocientos seis dólares (\$ 406,00); el Capital suscrito o Aumentado es de veintinueve dólares ( \$ 29,00); consecuentemente, el Capital Nuevo, es de Cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$ 435,00); numerario es de veinte y dos dólares (\$ 22,00); y el Capital por pagar es de siete dólares (\$ 7,00). Por tanto, cada uno de los socios mantiene un capital social de veintinueve dólares (\$ 29,00) suscrito y pagado en numerario, lo que les da derecho a veintinueve participaciones de un dólar (\$1,00) cada una; y se admite como nuevo socio al señor Efraín Patricio Santos Basantes.-

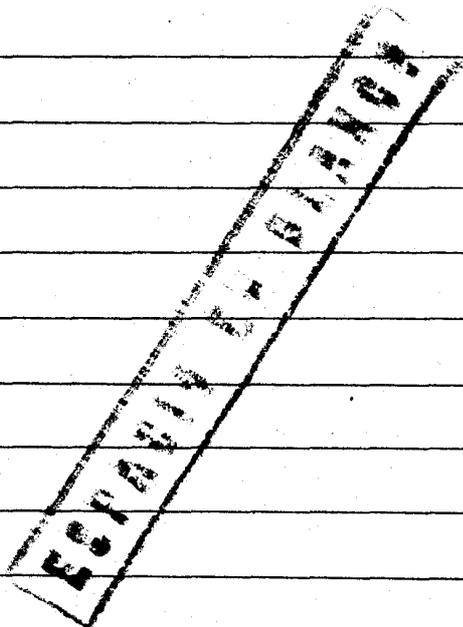
CLAUSULA CUARTA.- Se deja constancia que los señores socios que realizan el presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión constituye inversión nacional.- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION

JURAMENTADA.- El señor Eduardo Jaramillo y el señor ~~Cornelio Tello V.~~, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, mediante escritura pública, bajo juramento acreditan la correcta integración del aumento de capital social cconstante en este instrumento.- CLAUSULA SEXTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agregan los nombramientos de Gerente y Presidente, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios del seis de mayo del dos mil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

uno, y el cuadro de integración de capital.- Usted, señor  
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,  
y los documentos habilitantes referidos en esta minuta  
y los que fueren necesarios para la plena validéz de esta  
escritura.- (firmado) Dr. Mauro Andino Reinoso.- Abogado.-  
Mat. 130 C.A.Ch.-" (Hasta aquí la minuta).- La minuta  
anterior, fielmente transcrita, queda elevada a escritura  
pública con todo su valor legal.- En testimonio del  
otorgamiento al que proceden los señores comparecientes,  
con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto  
y resultados de esta escritura, se ratifican, acéptan  
su tenor y la firman, en unidad de acto, conmigo el Notario  
que les dá lectura en alta voz. Doy fé.- (firmado) P. Jara-  
millo. 06-0019791-7. Vot. 0015-124.- Cornelio Tello Vera.  
06-0083561.Vt.081=076.- Raúl Dávalos M.- Notario.



DOCUMENTOS HABILITANTES:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 060019791-7  
 JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTEJO  
 02 FEBRERO 1950  
 CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ  
 001-0023 00066  
 CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ 1950

*E. Jaramillo*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 74443V4442  
 CASADO LILIAN PINOS  
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
 ANTONIO JARAMILLO  
 LUCRECIA RICAURTE  
 FIEBANA  
 05/04/2001  
 05/04/2013  
 1127997-01




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0015-124  
 060019791-7

JARAMILLO RICAURTE EDUARDO AR  
 CHIMBORAZO GUANO  
 LA MATRIZ

*Eduardo Artejo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 06-0002561-5  
CORNELIO RODRIGO TELLO VERA  
F. de Nac. de 1.951  
Padre: Chimborazo  
M. 82 162  
Gueneo Chimborazo 1.951



Ecuadoriana  
Edad: Cecilia Ruiz  
Secundaria  
Alfabeto: Tello  
Calle: Vera  
Pisabamba 19 de Junio de 1.977  
2 de Mayo de 1.963



TEE REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 081-076 060083561-5

TELLO VERA CORNELIO RODRIGO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU





**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES  
SANPERTRANS CIA. LTDA.**

Matrícula No. 96511004  
Riobamba - Ecuador

RUC No. 069007479001  
Telef: 961-987, 948-319

Riobamba, 20 de Diciembre del 2000

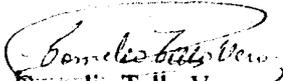
Señor:  
Eduardo Jaramillo Ricaurte  
Presente.-

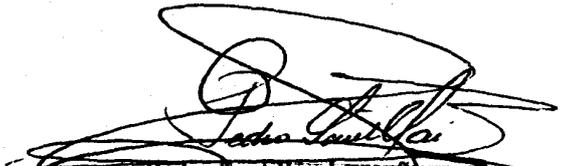
De mi consideración:

Me permito participar a usted que la Junta General de socios de la Compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA LTDA.**, reunida en esta ciudad el 18 de Diciembre de 2000, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social y extrajudicial de la misma.

Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

Atentamente,

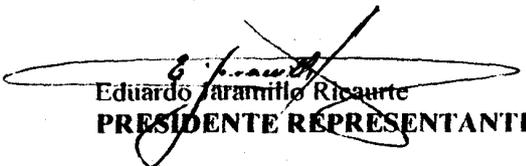
  
Cornelio Tello Vera  
GERENTE

  
Pedro Santillán Logroño  
SECRETARIO

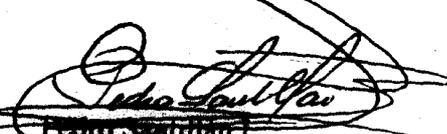
**RAZON SOCIAL:** San Pedro de Riobamba Servicio de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA..  
**CONSTITUIDA:** El 18 de Enero de 1996, otorgada ante Notario Público del Cantón Riobamba, Dr. Raúl Dávalos Maldonado, con domicilio en la ciudad de Riobamba. Registro Mercantil No. 31 anotado bajo el No. 848

**ACEPTO** la designación del cargo de **PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES "SANPERTRANS" CIA. LTDA.** Y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de Diciembre del 2000

  
Eduardo Jaramillo Ricaurte  
**PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL**

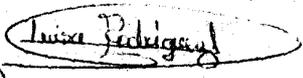
CERTIFICO Que la presente copia, es fiel del original.

  
Pedro Santillan L.  
SECRETARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Acta de matrimonio QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Riobamba con el # 115

ANOTADO BAJO EL NUMERO 134 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 10 de Enero del 2002





1116  
par  
**EL REGISTRADOR**  
Ab. Fausto Vallejo E.



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES  
SANPERTRANS CIA. LTDA.**

Registro No. 96511004  
Riobamba - Ecuador

RUC No. 069007479001  
Telef: 961-987, 948-319

Riobamba, 20 de Diciembre del 2000

Señor:  
Cornelio Tello Vera  
Presente.-

De mi consideración:

Me permito participar a usted que la Junta General de socios de la Compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA LTDA.**, reunida en esta ciudad el 18 de Diciembre de 2000, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social y extrajudicial de la misma.

Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

Atentamente,

Eduardo Jaramillo R.  
PRESIDENTE

Pedro Santillán Logroño  
SECRETARIO

**RAZON SOCIAL:** San Pedro de Riobamba Servicio de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA..  
**CONSTITUIDA:** El 18 de Enero de 1996, otorgada ante Notario Público del Cantón Riobamba, Dr. Raúl Dávalos Maldonado, con domicilio en la ciudad de Riobamba. Registro Mercantil No. 31 anotado bajo el No. 848

**ACEPTO** la designación del cargo de **GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES "SANPERTRANS" CIA. LTDA.** Y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de Diciembre del 2000

Cornelio Tello Vera  
**GERENTE REPRESENTANTE LEGAL**

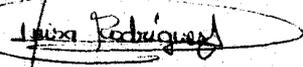
CERTIFICO: Que la presente copia, es fiel del original.

  
Pedro Santillán L.  
SECRETARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Partida QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Matrícula con el 77 116

ANOTADO BAJO EL NUMERO 135 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A. 10 de Enero del 2002





1116  
Partida  
**EL REGISTRADOR**  
Ab. Fausto Vallejo E.



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES**

**SANPERTRANS CIA .LTDA**

Resolución No 96511004  
 Riobamba - Ecuador .

RUC No. 0690074079001  
 Telef: 964 - 987, 948 - 319.

**ACTA No. 15.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.**

Hoja No... 1 de 4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, el día domingo seis de mayo del año dos mil uno, a las 10h15, en la sede social de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA LTDA, ubicada en la calle Lavalle 1311 y Diez de Agosto, se encuentran reunidos los señores: Jorge Abarca, Luis Espinoza, Eduardo Jaramillo, Francisco Lema, Roberto Tello, Gustavo Tello, Reinaldo Andrade, Rómulo Sanpedro, René Pino, Carlos Gavilán, Angel Miguel Díaz, Cornelio Tello, Vicente Molina y Pedro Santillán. Por cada participación suscrita el socio tiene derecho a un voto. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes deciden por unanimidad instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 2.- ANÁLISIS SOBRE PAGO DE OBLIGACIONES A LA COMPAÑÍA
- 3.- CAMBIO DE DIRECTIVA
- 4.- ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la Junta el señor Eduardo Jaramillo Ricaurte, Presidente y actúa como Secretario el titular de la Compañía Sr. Pedro Santillán L.

Por unanimidad aceptan el orden del día acordado.

El Presidente agradece la asistencia de todos los socios, instala la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1.- Lectura y Aprobación del acta anterior:**

Se da lectura al acta número 14, la misma que es aprobada sin ninguna modificación. La Junta por unanimidad aprueba que el acta número 14 sea notariada para que haya constancia de los socios que no han cumplido con las obligaciones económicas de acuerdo al reglamento vigente, que no tienen vehículo y no han sido calificados por el Consejo Provincial de Tránsito de Chimborazo.



Resolución No 96511004  
Riobamba - Ecuador .

**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES**

**SANPERTRANS CIA .LTDA**

RUC No. 0690074079001  
Telef: 964 - 987, 948 - 319.

Hoja N° ... 2 de 4.

**2.- Análisis sobre pago de obligaciones a la Compañía :**

El señor Gerente manifiesta que el plazo para cancelar los compromisos económicos con la Compañía y la FENATEI, ya se ha cumplido, por lo que solicita se redacte una acta de compromiso dando un último y definitivo plazo para el pago de estas obligaciones, la adquisición de vehículos y calificación correspondiente. A continuación el señor Angel Miguel Díaz, da lectura a una acta de compromiso redactada por un abogado, en la que consta un último plazo para el pago de las obligaciones con la Compañía, que es de treinta días a partir del ocho de mayo del año dos mil uno, es decir, que el ocho de junio del dos mil uno, socio que no haya cumplido este compromiso, será sancionado de acuerdo al reglamento en vigencia. El señor Francisco Lema, indica que él pondrá su vehículo con la importación aprobada por el Gobierno Nacional y que por lo tanto se le tome en cuenta en el listado que se enviará a la FENATEI. El señor Gustavo Tello, pide que los socios que deseen importar furgonetas se inscriban en gerencia, pues la FENATEI así lo ha requerido en caso que este trámite se haga realidad.

**3.- Cambio de Directiva :**

La Junta por unanimidad resuelve que el cambio de Directiva se lo haga luego de treinta días, en una Junta Extraordinaria citada exclusivamente para este efecto.

**4.- Admisión de un nuevo socio :**

Por secretaría se da lectura a la solicitud enviada por el Sr. EFRAIN PATRICIO SANTOS BASANTES, portador de la cédula de ciudadanía número 06-0274593-7 , acompañada de su documentación personal, matrícula y propiedad de un vehículo tipo furgoneta HIUNDAI año 1.995 y copia de su licencia de chofer profesional, mediante la cual pide ser admitido como socio de la compañía y someterse a los estatutos, reglamento interno y más disposiciones emanadas por los directivos de la misma. Actúa el Sr. Eduardo Jaramillo y expresa que por tratarse de un aspirante que tiene el deseo vehemente de ingresar a la compañía y que posee un vehículo en buen estado, sería recomendable que el Sr. EFRAIN SANTOS sea aceptado como nuevo socio de la compañía. Los socios Luis Espinoza, Rómulo Sanpedro y Pedro Santillán, respaldan la aceptación del señor Santos como nuevo socio, siendo imitados por toda la Asamblea. En esta consideración, la junta resuelve: RESOLUCIÓN: " La Junta General Universal Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad, admitir como nuevo socio de la compañía SANPERTRANS CIA LTDA, al señor EFRAIN PATRICO SANTOS BASANTES."

**5.- Aumento de capital y reforma de estatutos :**

El señor gerente da una explicación sobre el aumento de capital, en donde manifiesta que el aumento se realizará con capital fresco, es decir, en NUMERARIO, y con cuentas por pagar en las



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES**

**SANPERTRANS CIA .LTDA**

Inscripción No 96511004  
Riobamba - Ecuador .

RUC No. 0690074079001  
Telef: 964 - 987, 948 - 319.

Hoja N°.. 3 de 4

cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción de capital que forma parte integrante de esta acta, y menciona también que como consecuencia del aumento de capital se reformará el artículo quinto de los estatutos. Se somete a votación esta propuesta y la Junta resuelve: **RESOLUCION:** "La Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve por **unanimidad**, aprobar el aumento de capital de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA, en la suma de VEINTE Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América dividido en ~~29~~ PARTICIPACIONES... DE 1 dólar, por lo que se capitalizará las cuentas que se encuentran claramente detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad, aclarando que el capital insoluto sea cancelado en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contiene este acto societario, y también se deja expresa constancia de que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado mediante la renuncia expresa de los socios a suscribirlo en proporción a su participación en el capital de la compañía. La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo quinto que en adelante dirá: "El capital social de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA., es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$435) de los Estados Unidos de América, dividido en ... 435 PARTICIPACIONES... de 1 dólar, cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital social :

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES  
SANPERTRANS CIA LTDA.  
( Valores expresados en dólares U.S.)

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL NUEVO	NÚMERO PARTICIPACIONES
Jorge Abarca Escobar	29	-	-	-	29	29
René Pino Benitez	29	-	-	-	29	29
Reinaldo Andrade Albán	29	-	-	-	29	29
Luis Espinoza Torres	29	-	-	-	29	29
Eduardo Jaramillo Ricaurte	29	-	-	-	29	29
Francisco Lema Carrasco	29	-	-	-	29	29
Roberto Tello Muñoz	29	-	-	-	29	29
Rómulo Andrade V.	29	-	-	-	29	29
Pedro Santillán Logroño	29	-	-	-	29	29
Gustavo Tello Vera	29	-	-	-	29	29
Cornelio Tello Vera	29	-	-	-	29	29
Carlos Gavilánez Capelo	29	-	-	-	29	29
Angel M. Díaz Berrones	29	-	-	-	29	29
Vicente Molina Granja	29	-	-	-	29	29
Efraín Santos Basantes	-	29	22	7	29	29
<b>TOTAL:</b>	<b>406</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>435</b>	<b>435</b>



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES**

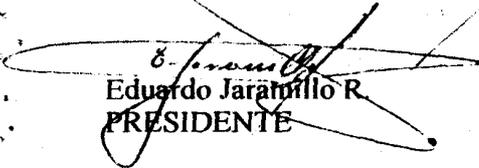
**SANPERTRANS CIA .LTDA**

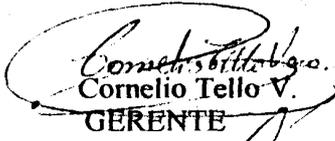
Resolución No 96511004  
Riobamba - Ecuador.

RUC No. 0690074079001  
Telef: 964 - 987, 948 - 319.

Hoja N°... 4 de 4

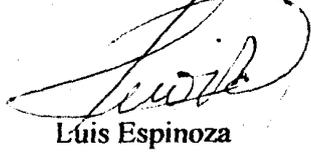
De conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede: el Capital Actual es de cuatrocientos seis dólares (\$ 406.00); el Capital Suscrito o Aumentado es de veinte y nueve dólares (\$ 29.00); consecuentemente el Capital Nuevo es de Cuatrocientos Treinta y Cinco dólares (\$ 435.00) en numerario \$ 22 y el Capital por pagar es de siete dólares (\$ 7.00). Por tanto, cada uno de los socios mantiene un capital social de Veinte y Nueve participaciones de a UN DÓLAR (\$ 1.00 ) cada una. El señor Presidente de la Compañía, siendo las 12h00 declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA LTDA. - Certifico.- El Secretario.-

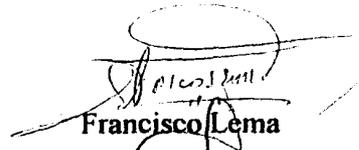
  
Eduardo Jarafillo R.  
PRESIDENTE

  
Cornelio Tello V.  
GERENTE

  
Pedro Santillán L.  
SECRETARIO

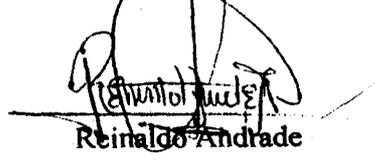
  
Jorge Abarca

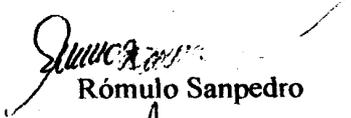
  
Luis Espinoza

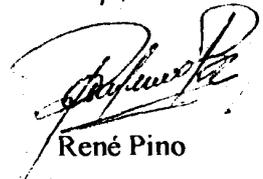
  
Francisco Lema

  
Roberto Tello

  
Gustavo Tello

  
Reinaldo Andrade

  
Rómulo Sanpedro

  
René Pino

  
Carlos Gavilánez

  
Angel Miguel Díaz

  
Vicente Molina

Se otorgó ante mí y en su testificac[i]o[n] confiero esta  
TERCERA copia, sellada, signada y firmada en Riobamba, a  
quince de Agosto del año dos mil dos.



R

*[Handwritten signature]*

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA**

**RAZON.-** En cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 02.A.Dic.236 de fecha 27 de Noviembre del año 2.002, se ha procedido a tomar nota al margen de las correspondientes matrices del archivo a mi cargo, de fechas 18 de Enero de 1.997, y 30 de Julio del 2.002, respecto a que ha sido Aprobado el aumento de capital, admisi[ón] de un nuevo socio y reforma de estatuto de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS Cia. Ltda.....  
Riobamba, Diciembre 10 del 2.002

*[Handwritten signature]*  
Raul Davalos M.  
Notario Primero

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Compraventa QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Intercompra # 1299, junto  
con la Resolución # 02.A.Dic.236  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 7616 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 12 de Diciembre del 2002.



111E  
6 au - 8  
**EL REGISTRADOR**  
Ab Fausto Vallejo T

*[Handwritten mark]*